

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°085-2017/MDPN

Pueblo Nuevo, 07 de Abril 2017

El alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Departamento de

CONSIDERANDO:

AVAL DA

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 13º de la Ley Nº28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Publico, en concordancia con lo establecido en los artículos 3°y 4° de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público es el Órgano rector y constituye la más alta autoridad Técnico Normativo del Sistema Nacional del Presupuesto, tiene como atribuciones programa, dirigir, coordinar y evaluar la Gestión del Proceso Presupuestario; de las diversas entidades del sector público entre las que se encuentran los Gobiernos Locales.

Que, el artículo 38° de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece de manera expresa que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en el Presupuesto del Sector Publico, solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, mediante Modificaciones en el Nivel Institucional o Modificaciones en el Nivel Funcional Programático.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley 28411, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vía habilitaciones y anulaciones los cuales varían los créditos presupuestarios.

De conformidad con lo prescrito en el Artículo 16° de la Ley N°27209, Ley de gestión presupuestaria del Estado, el Decreto Legislativo N°183 Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y la Resolución Viceministerial N°148-99-EF/13.03 Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y normas modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1º De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático por el importe de S/. 110,885.00 Soles (Ciento Diez Mil Ochocientos Ochenticinco y 00/100 Soles), en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Departamento de Ica, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria (Formato N°01/GL) emitidas durante el mes de Abril 2017.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5dias) de aprobada a 000796 la Municipalidad Provincial de Chincha.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA RI Torres Sánchez ALCALDESA(E)